



RESOLUCIÓN N° 00000049

PUCHUNCAVÍ, 24 ENE. 2024

**RECHAZO DE EXPEDIENTE N° 8746/**

**VISTOS:**

- 1.- Expediente técnico de la Solicitud de Permiso de Ampliación ingresado en la Dirección de Obras Municipales por doña Isabel Del Carmen Abarca Mena, bajo el N°8746 de fecha 29.03.2023 patrocinado por el arquitecto doña Natalia Alejandra González Ahumada, para el predio ubicado en Avda. Pedro Aldunate Solar N°1290, localidad de Ventanas, comuna de Puchuncaví, Rol de Avalúo fiscal 214-634
- 2.- El Acta de Observaciones de fecha 05.08.2023.
- 3.- El artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 4.- Que habiéndose cumplido y sobrepasado el plazo máximo de 60 días previsto en el artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, no se ha dado cumplimiento a las observaciones informadas por esta Dirección de Obras Municipales, mediante Acta de fecha 05.08.2023, con toma de conocimiento el 07.08.2023.
- 5.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

**RESUELVO:**

- 1.- **RECHAZAR**, la Solicitud de Permiso de Ampliación ingresado en la Dirección de Obras Municipales por doña Isabel Del Carmen Abarca Mena, bajo el N° 8746 de fecha 29.03.2023 patrocinado por el arquitecto doña Natalia Alejandra González para el predio ubicado en Avda. Pedro Aldunate Solar N°1290, localidad de Ventanas, comuna de Puchuncaví, Rol de Avalúo fiscal 214-634.
- 2.- **DEVOLVER**, al interesado los antecedentes que rolan en el ingreso expediente N° 8746, a la Dirección del propietario indicada en la Solicitud de Permiso, [REDACTED]



**EDUARDO A. ORTIZ SILVA**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

EAOS/mato